



BUIN, 17 OCT 2019

DECRETO TC. N° 244 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 607, de fecha 02 de octubre de 2019 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde solicita al Sr. Alcalde decretar la compra por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- Impresión Ficha de Convenio Marco ID 1017911, emitido por el Portal Mercado Público.
- Fotocopia Decreto Alcaldicio N° 1662/2018, que autoriza la incorporación al convenio de combustible de tres camionetas del programa Buin Seguro.
- Fotocopia Decreto TC N° 365/2016.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JX TP 96-4.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ LC 84-K.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente KC LT 11-9.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente KC SY 94-4.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ JX 17-4.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ JX 16-6.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente JZ JX 21-2.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente KG CL 86-8.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente KC DL 12-6.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente LC XW 73-4.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente LR WJ 27-1.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente LR WJ 28-K.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente LR WJ 29-8.
- Solicitud de Primera Inscripción, vehículo placa patente LR WJ 30-1.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza la compra de combustible.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales, a la **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**, RUT N° , que es el proveedor en Mercado Público del convenio Marco "Suministro de Combustibles" Código Convenio 1017911.

2.- La compra se realizará por un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), I.V.A. Incluido. De acuerdo al siguiente detalle:

- Petróleo Diesel \$5.000.000.-
- Gasolina 95 Octanos \$5.000.000.-

3.- La Adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**



5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de efectuar la compra, a través de su Unidad de Adquisiciones.

6.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 "Para Vehículos", Centro de Costo 28.01.03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAQ
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Convenio Marco\Combustible\2019\Combustible para vehículos municipales_Memo 607.doc